

Protección Mayo despuéz de haber cierto debate y acuerdo;  
por suerte que Fernández los 11 de Agosto en su oficio  
a Indio <sup>Miralles</sup> Marañón se expresa en sesión extraordinaria  
a Goytano Pérez <sup>Yáñez</sup> con la presidencia del Sr. Alcalde d. José Ruiz  
y Joaquín Plaza <sup>Yáñez</sup> que la propuesta del Sr. Alcalde d. José Ruiz  
y Gómez Sifante <sup>Yáñez</sup> para convocar a la sesión extraordinaria declarada  
José Lajara <sup>Yáñez</sup> abrió la sesión por un <sup>el fin</sup> que le dio  
Manuel Monroy <sup>Yáñez</sup> el acta <sup>autógrafa</sup> y quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente de Manzanares: que el  
Objeto de la reunión como consta en la propuesta  
de citación en el día cumplimiento  
alos artículos 33 y 34 de la Constitución sobre  
Dirección General de Inquisición de 25 de Mayo

Nombrales de 1878 para lo cual habí <sup>invitado</sup> a  
la Junta Repp <sup>Individuo</sup> de la Corte Claro en que este  
titular <sup>Alfonso</sup> de la Dirección la Substanció para que presentase  
el escrito de la <sup>segunda</sup> parte de Repartido y para  
haber sido aprobado este medio por la Junta  
Económica segun Comunicación de 26 de D  
acto; y hallandose presentes d. José  
Miguel Monroy, d. Antonio Monroy Martínez,  
y d. Fernando Carrasco Laya de la 1<sup>a</sup> Clase;  
de la 2<sup>a</sup> d. Monarrate Sille Soler, d. Mar  
co Muñoz y d. Miguel Sanchez Ramírez;  
del Oficina d. Juan Miguel Salar, d. José  
Leteras Mezquida y d. Justo Miguel Laya <sup>Yáñez</sup> y  
del Servicio d. Ant. Ruiz Alarcón, d. Julian  
Gómez Marzo, d. Mariano Oliva Ruiz  
y Colocada en un glorioso tapa popelato  
de todos los individuos sujetos a

